

## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE EIVISSA

### JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE EIVISSA

**1846**      *ORD 596/17 Notificación de sentencia*

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### **ENCABEZAMIENTO:**

En Ibiza, a 14 de diciembre de 2.017

D. ALFONSO MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al Juicio Ordinario número 596/2017, a instancia de la entidad MANHATTAN LOFT HOLDINGS NV, como parte demandante, representada por el procurador D. ALBERTO VALL CAVA DE LLANO y asistida por la letrada Doña PAULA SÁNCHEZ RUBIO, contra Doña PAULA JANET SMILOVICH, como parte demandada, declarado en situación de rebeldía procesal, procede EN NOMBRE DE S.M. EL REY a dictar la presente resolución.

#### **PARTE DISPOSITIVA**

Que estimando íntegramente las pretensiones deducidas a instancia de la entidad MANHATTAN LOFT HOLDINGS NV, como parte demandante, contra Doña PAULA JANET SMILOVICH, como parte demandada, declarada en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la resolución del contrato de compraventa celebrado en el año 2.006 entre los litigantes, condenando a la demandada a restituir a la actora la cantidad de 300.000 euros, más los intereses legales desde el 23 de mayo de 2.017, y con imposición a esta de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación dentro del término de VEINTE días, a partir de su notificación, y cuyo conocimiento le corresponderá a la Audiencia Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 458 y siguientes de la LEC. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de **PAULA JANET SMILOVICH**, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a catorce de febrero de dos mil dieciocho  
**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

